

60.º CONSEJO DIRECTIVO

75.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 25 al 29 de septiembre del 2023

CD60.R12
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CD60.R12

ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

EL 60.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la *Estrategia para mejorar la salud mental y la prevención del suicidio en la Región de las Américas* (documento CD60/9);

Reconociendo el impacto perjudicial que la pandemia de COVID-19 ha tenido en la salud mental de la población en general, al aumentar la carga de los problemas de salud mental y perturbar los servicios esenciales de salud mental en la Región;

Considerando los principios estratégicos de la *Política para mejorar la salud mental* (documento CSP30/9) y las recomendaciones finales de la Comisión de Alto Nivel sobre Salud Mental y COVID-19 de la Organización Panamericana de la Salud;

Reconociendo la necesidad urgente de otorgar prioridad a la salud mental y la prevención del suicidio, mediante un enfoque basado en la equidad y los derechos humanos, para acelerar la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y trabajar hacia el logro de resultados de desarrollo social, económico y de la salud en la Región,

RESUELVE:

1. Aprobar la *Estrategia para mejorar la salud mental y la prevención del suicidio en la Región de las Américas* (documento CD60/9).
 2. Instar a todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta su contexto, necesidades, vulnerabilidades y prioridades, a que:
 - a) apoyen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental mediante la aplicación de un enfoque intersectorial, basado en la equidad y los derechos humanos, para promover y proteger la salud mental que incluya a todas
-

las personas y evite las diferencias injustas entre grupos de personas debido a su raza, etnia, identidad de género, discapacidad, situación socioeconómica, orientación sexual o ubicación geográfica, entre otros factores;

- b) aumenten los recursos financieros y humanos para ampliar los servicios de salud mental a nivel comunitario con miras a garantizar que los recursos sean proporcionales a las necesidades de salud mental de cada país y, cuando sea necesario, utilicen enfoques de atención remota basados en la evidencia para mejorar el acceso;
- c) apoyen la transición de la institucionalización de estancia prolongada a los servicios a nivel comunitario para promover la dignidad y el respeto de las personas con problemas de salud mental, y prevenir los abusos y las violaciones de sus derechos, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos básicos de derechos humanos;
- d) adopten medidas urgentes para prevenir los suicidios por medio de un enfoque multisectorial que incluya a todas las partes interesadas pertinentes, ponga en práctica intervenciones basadas en la evidencia y fortalezca las actividades de recopilación de datos para fundamentar las políticas, planes y servicios de prevención del suicidio a lo largo del curso de vida.

3. Solicitar al Director que:

- a) preste cooperación técnica a los Estados Miembros para fortalecer las capacidades que contribuyan a la aplicación de esta estrategia y al logro de sus líneas de acción estratégicas;
- b) siga asignando prioridad a la salud mental y a la prevención del suicidio, y facilite su integración en todas las actividades de recuperación tras la pandemia de COVID-19 emprendidas por la Organización Panamericana de la Salud, así como en otras iniciativas de salud en toda la Organización;
- c) informe periódicamente a los Cuerpos Directivos sobre el progreso logrado y los retos encontrados en la aplicación de esta estrategia por medio de un examen de mitad de período en el 2027 y un informe final en el 2031.

(Quinta reunión, 27 de septiembre del 2023)